



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA JUSTICIA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisado: mas

Fecha: C

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 2427

2 DIC 2014

“Por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que del 6 al 12 de diciembre de 2014, se realizarán en la ciudad de Lima- Perú el “**LANZAMIENTO DE LA INICIATIVA 20 POR 20 DURANTE EL FORO MUNDIAL DE PAISAJES**” y la “**CONFERENCIA DE LAS PARTES COP20 DE LA CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)**”, con participación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que es importante la participación del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.273.177, toda vez, el objetivo de la Comisión es participar en las reuniones de Alto Nivel de la Sesión 20 de la Conferencia de las Partes (COP 20) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo la Sesión 41 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA 41), la Sesión 41 del Órganos de Implementación y la Séptima Parte de la 2da sesión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Plataforma de Acción Mejorada de Durban (ADP 2.7). Así mismo, participar en las reuniones bilaterales que se realizarán en el marco de esta Conferencia. Así como presentar las metas de Colombia en deforestación y restauración en el Lanzamiento de la Iniciativa 20x20 el 7 de diciembre, participar y gestionar recursos de cooperación con aliados estratégicos en el evento del programa de Pioneros en REDD (REM, por sus siglas en inglés) el 8 de diciembre.

Que el Ministro también presentará los compromisos y esfuerzos del país en cambio climático en el segmento de Alto Nivel de la COP20 los días 9 y 10 de diciembre de 2014 y en otras reuniones bilaterales que se convoquen en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP 20), la Sesión 41 de los Órganos

“Por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo”

Subsidiarios de la Convención (SBI41, SBSTA41) y la Plataforma de Acción Mejorada de Durban (ADP 2.7).

Que es muy importante la participación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las reuniones de alto nivel toda vez que presentará la posición de Colombia en estos espacios que son definitivos para los resultados de la COP20. Durante estas reuniones se forjarán alianzas y establecerán acuerdos que definirán y enmarcarán las nuevas acciones y compromisos que adquirirá el país en relación con la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como la definición del alcance, la estructura y diseño del nuevo acuerdo multilateral y legalmente vinculante que será implementado a partir del 2020, que reemplazará el Protocolo de Kioto, y que aplicará para todos los países miembro de la Convención incluyendo Colombia.

Que para América Latina es de especial importancia que la COP20 se realice en Perú y se espera una participación activa de todos los países de la región. Vale la pena resaltar que Colombia y Perú negocian juntos en el marco de la Alianza Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC) y por ende el apoyo de Colombia a través de una participación efectiva del Alto Nivel será esencial para avanzar hacia un resultado favorable de las negociaciones, al cual nos hemos comprometido reiteradamente en el último año.

Que la problemática de cambio climático es un tema de desarrollo que debe integrarse cada vez más en las políticas nacionales, por lo tanto la asistencia de un funcionario del alto nivel como lo es el Sr. Ministro ayudará a que el tema adquiera cada vez más mayor posicionamiento entre los diferentes sectores productivos y ministerios.

Que el doctor **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** es idóneo para cumplir con el objetivo de esta comisión porque es la máxima instancia a nivel mundial que reúne a los Ministros de Ambiente, por lo que su participación no puede ser delegada.

Que los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso del señor Ministro **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** se expedirán con cargo al contrato de suministro No. 333-2014, y respaldados en el C.D.P 212214 y RP 234214 rubro 123-900-2-11. Los viáticos del señor Ministro son asumidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con cargo al C.D.P. No. 318614 del 5 noviembre de 2014, los cuales corresponden a seis días y medio (6.5) de comisión, liquidados a US440 diarios para un total de US 2.860

Que de acuerdo con la Directiva Presidencial número 011 del 6 de septiembre de 2002, relacionada con las instrucciones impartidas en materia de comisiones al exterior, el Ministerio de la Presidencia de la República, autorizó la documentación relativa a la comisión del Ministro **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** para continuar el trámite respectivo.

Que durante el término de la comisión de servicios en el exterior del doctor **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** se hace necesario encargar las funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

“Por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo”

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como el itinerario de vuelo, la comisión inicia el 6 de diciembre hasta el 12 de diciembre de 2014, inclusive.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir comisión de servicios en el exterior al Doctor **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.273.177 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de participar en el “**LANZAMIENTO DE LA INICIATIVA 20 POR 20 DURANTE EL FORO MUNDIAL DE PAISAJES**” y la “**CONFERENCIA DE LAS PARTES COP20 DE LA CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)**”, que se realizarán del 6 al 12 de diciembre de 2014 en la ciudad de Lima- Perú, se incluye los días de desplazamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso del doctor **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible se expedirán con cargo al contrato de suministro con cargo al contrato de suministro No. 333-2014, y respaldados en el C.D.P 212214 y RP 234214 rubro 123-900-2-11 y los viáticos serán asumidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con cargo al C.D.P. No. 318614 del 5 noviembre de 2014, los cuales corresponden a seis días y medio (6.5) de comisión, liquidados a US440 diarios para un total de US 2.860

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar las Funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la doctora **ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.790.393, Secretaria General Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del 6 al 12 de diciembre de 2014, sin perjuicio de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- El Doctor **GABRIEL VALLEJO LÓPEZ** deberá presentar ante la autoridad nominadora con copia a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de este Ministerio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

2 DIC 2014

